

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
Escuela de Posgrado**



**EL ROL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE SUS FUNCIONES EN LA
ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DENTRO DE SU PERIODO
LEGISLATIVO 2011 - 2016**

Tesis para obtener el grado académico de Magíster en Ciencia Política y
Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública
que presenta:

Paul Kevis Jonathan Suárez Chacón

Asesor:

Cecilia Esperanza Beltran Varillas

Lima, 2021

RESUMEN

El proceso de formulación de políticas públicas (**Agendación, diseño y formulación, implementación y evaluación**) siempre ha sido visto desde una perspectiva del Ejecutivo como único actor participe dentro de dicho proceso. En la política pública de la calidad en la educación universitaria demostramos como uno de los poderes del Estado como el Congreso de la República, haciendo uso de sus funciones (**representar, fiscalizar y legislar**) participa en cada una de las etapas de formulación de dicha política pública.

Teniendo en cuenta ello, nos realizamos la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido el rol del Congreso de la República a través de sus funciones en la elaboración de política pública de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, dentro de su periodo legislativo 2011 - 2016?

Este trabajo muestra como las funciones del Parlamento siendo complejas ya que dependen unas de otras, se concluye que existe una mayor participación en la función de legislar que en las otras. Este caso en específico sirve como punto de partida para futuras políticas públicas, de esta forma no serán aisladas solo bajo la óptica del Ejecutivo sino también el Congreso de la República será participe dentro de todo el proceso.

Palabras Clave: *Política Pública, Reforma universitaria, Congreso de la República*

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	ii
Índice	iii
Lista de tablas	vi
Lista de figuras	viii
Introducción	1
CAPÍTULO 1	
ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO	6
1.1. . Estado de la cuestión	6
12 . Marco Teórico	9
CAPÍTULO 2	
ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE LEGISLAR	15
2.1. La función de legislar y su relación con las políticas públicas	15
2.2. La función de legislar y su relación con la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016.	16
2.2.1. La función legislativa y la agendación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011–2016	18
2.2.1.1 La gobernanza	19
2.2.1.2 Acreditación	19
2.2.1.3 Autonomía	21
2.2.1.4 Investigación	21
2.2.2. La función de legislar en el diseño y formulación de la	

política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016.	22
2.2.2.1. La gobernanza	22
2.2.2.2. Acreditación	23
2.2.2.3. Autonomía	24
2.2.2.4. Investigación	25
2.2.4. La función legislativa y la implementación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016.	25
2.2.5. La función legislativa y la evaluación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011-2016	26
CAPÍTULO 3	
ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE REPRESENTAR	27
3.1. La función de representar y su relación con las políticas públicas	27
3.2. La función de representar y su relación con la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011-2016	28
3.2.1. La función representativa y la agendación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016.	29
3.2.2. La función representativa en el diseño y formulación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016.	31

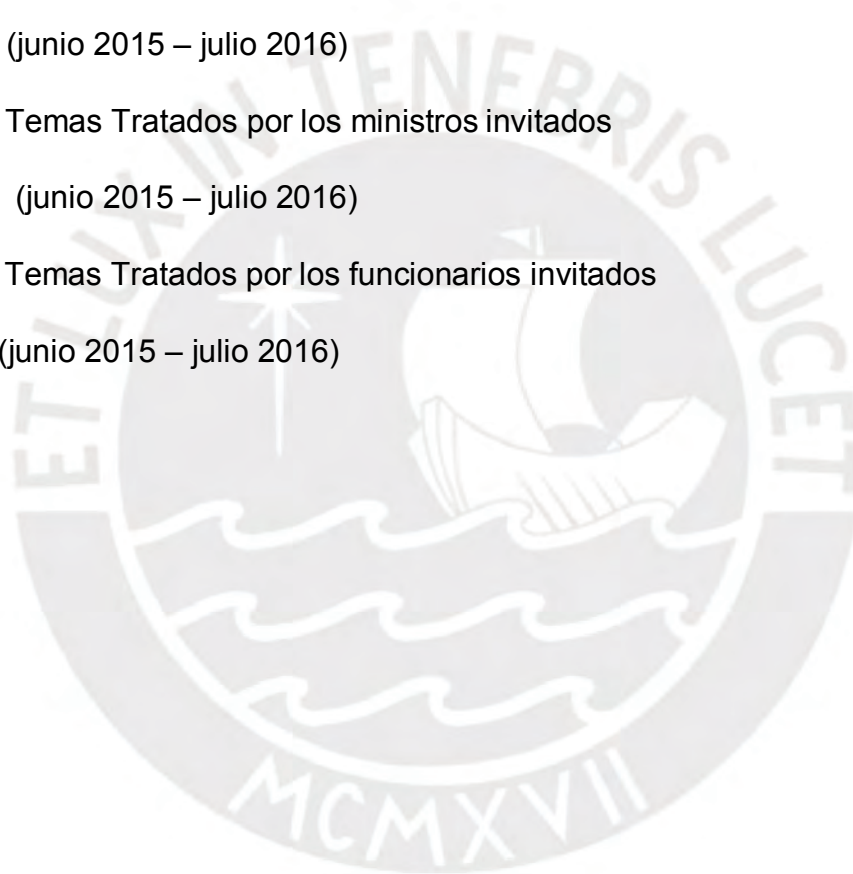
CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZAR	32
4.1. La función de fiscalizar y su relación con las políticas públicas	32
4.2. La función de fiscalizar y su relación con la política pública	
en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011-2016	33
4.2.1. La función de fiscalizar y la agendación de la política pública en	
educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011-2016	33
4.2.2. La función fiscalizar en el diseño y formulación de la	
política pública en educación universitaria dentro del	
periodo legislativo 2011 - 2016.	44
4.2.3. La función fiscalizar y la implementación de la política pública	
en educación universitaria dentro del	
periodo legislativo 2011-2016	49
4.2.4. La función fiscalizar y la evaluación de la política pública	
en educación universitaria dentro del	
periodo legislativo 2011-2016	53
Conclusiones	57
Bibliografía	59
Anexo	64

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Proyectos de Ley que fueron agendados	18
Tabla 2: Cronología de la acreditación en el Perú	20
Tabla 3: Temas identificados mediante la representación	29
Tabla 4: Visitas durante el diseño de la política	31
Tabla 5: Invitados a rendir cuentas a la comisión de educación	33
Tabla 6: Invitados que ayudaron a formular la agendación (julio 2011- junio 2014)	34
Tabla 7: Temas Tratados por los funcionarios invitados (julio 2011- junio 2014)	36
Tabla 8: Temas Tratados por los otros invitados (julio 2011- junio 2014)	37
Tabla 9: Temas Tratados por los ministros invitados (julio 2011- junio 2014)	41
Tabla 10: Invitados que ayudaron al diseño y la formulación (julio 2014 – julio 2015)	44
Tabla 11: Temas Tratados por los funcionarios invitados (julio 2014 – julio 2015)	45
Tabla 12: Temas Tratados por los otros invitados (julio 2014 – julio 2015)	47
Tabla 13: Temas Tratados por los ministros invitados (julio 2014 – julio 2015)	48
Tabla 14: Invitados que ayudaron a la implementación (julio 2014 – julio 2016)	49

Tabla 15: Temas Tratados por los ministros invitados (julio 2014 – julio 2016)	50
Tabla 16: Temas Tratados por los funcionarios invitados (Julio 2014 – julio 2016)	51
Tabla 17: Temas Tratados por los otros invitados (julio 2014 – julio 2016)	53
Tabla 18: Invitados que ayudaron a la evaluación (junio 2015 – julio 2016)	54
Tabla 19: Temas Tratados por los ministros invitados (junio 2015 – julio 2016)	54
Tabla 20: Temas Tratados por los funcionarios invitados (junio 2015 – julio 2016)	55



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Docentes Universitarios por Categoría y situación laboral.	41
Figura 2: Porcentaje de profesores ordinarios y contratados de Universidades Públicas 2010.	42
Figura 3: Porcentaje del presupuesto del sector educación en función del PBI.	43
Figura 4: Presupuesto del sector público en educación universitaria.	43



INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas son y han sido formuladas a lo largo de los años en nuestro país por el Ejecutivo, en esta investigación consideramos que el Congreso de la República, como uno de los tres poderes del Estado y representante de cada uno de los peruanos cuenta con un rol en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Una de estas políticas públicas en la que creemos debe existir un rol activo del Parlamento es la correspondiente a la calidad de la educación universitaria puesto que el Congreso cuenta con tres funciones según la Constitución Política del Perú (representar, legislar y fiscalizar).

Políticas públicas como la de la calidad de la educación universitaria requieren de consensos políticos, recojo de opiniones de las partes involucradas y la población en general, legislación clara y constante fiscalización. Todo este paquete encaja dentro de las funciones del Congreso de la República.

En este sentido el Congreso, tiene un rol directo en la formulación de políticas públicas, por ello se analizó cómo ha funcionado en la realidad el Parlamento respecto al diseño de la política pública en educación universitaria.

Teniendo en cuenta ello, nos realizamos la siguiente pregunta ¿Cuál ha sido el rol del Congreso de la República a través de sus funciones en la elaboración de política pública en educación universitaria, dentro de su periodo legislativo 2011 - 2016?

A esta pregunta creemos que su rol ha sido el indicado, pero se tienen que mejorar ciertos aspectos en el uso de sus funciones, en principio porque los actores no han legislado con calidad, en cuanto a la función de representar, cuando ha existido la posibilidad de ser usada como en el caso del debate de la Ley Universitaria N° 30220 suelen ser afectados por los intereses privados en lugar de prevalecer los intereses de sus representados. Por último, en el caso de fiscalizar o control político, más allá de las fechas programadas donde deben asistir los funcionarios del MINEDU o las citaciones que realizó la comisión de Educación del Congreso de la República por lo general no se ha generado una fiscalización de temas de fondo.

Para desarrollar esta investigación hemos usado como variables las funciones del Congreso, por ello una de las preguntas a resolver es ¿Cuál ha sido el impacto de la función de legislar en las etapas de elaboración de la política pública en calidad de la educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016?

Con estas variables se analizó el impacto de la función de legislar en las etapas de elaboración de la política pública en la calidad de la educación universitaria, dentro del periodo legislativo 2011 - 2016. Es decir, como las propuestas legislativas y el análisis de estas han servido en esta elaboración.

La otra pregunta donde se usa la variable “representar” es ¿Cuál ha sido el impacto de la función de representación en las etapas de elaboración de la política pública en la calidad de la educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016?

En esta parte se analizó el impacto de la función de representar en las etapas de elaboración de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 – 2016.

Mientras que la que ocupa la última variable es ¿Cuál ha sido el impacto de la función de fiscalizar en las etapas de elaboración de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016?

Con ello se analizó el impacto de la función de fiscalizar en las etapas de elaboración de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 – 2016.

Los objetivos se justifican en que el proceso de elaboración de una política pública en el Perú suele ser conocido desde lo teórico y conceptual, en estas se dice que básicamente la responsabilidad de la elaboración de las políticas públicas recae en el Ejecutivo y algunos autores mencionan que el Congreso de la República, recae la responsabilidad de promulgar una ley que servirá como línea de base de la elaboración de la política pública.

Este trabajo analizó el rol del Congreso de la República, a través de sus funciones en la elaboración de la política pública educativa. Es así como veremos

en los siguientes capítulos como cada una de estas funciones impacta en cada una de las etapas de elaboración de políticas públicas en la calidad de la educación universitaria durante el periodo legislativo 2011 - 2016.

La utilidad en trabajar este enfoque es que descubriremos como el Parlamento puede ser partícipe de cada una de las fases de las políticas públicas, tomando como ejemplo el eje educativo universitario, con esto ampliaremos la visión de elaboración de políticas públicas y demostraremos la importancia de hacer del Congreso un ente más participativo en la elaboración de políticas públicas haciendo uso de sus funciones.

Se ha seleccionado la educación universitaria, debido a que este engloba material muy diverso que nos permite observar el rol del Congreso, a través de sus funciones en el proceso de elaboración de políticas públicas de educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 – 2016.

Para ello se consultó textos y documentos oficiales del Congreso de la República, Presidencia de Consejo Ministros y el Ministerio de educación. El tipo de data primaria que se usó fue accesible, puesto que se encuentra publicada en el portal del Congreso de la República, así como en el portal de las distintas entidades.

La recolección de datos nos llevó un año, debido a que se revisó los proyectos presentados, clasificó, así mismo, el diario de debates, los informes de la semana de representación, entre otros.

El capítulo uno de esta investigación cuenta con el estado de la cuestión y el marco teórico que se desdobra en la elaboración de políticas públicas, el rol del Congreso de la República mediante sus funciones y la educación universitaria.

El capítulo dos, presenta un análisis de la función legislativa que será contrastada con cada una de las fases de la política pública: **Agendación, diseño, implementación y evaluación.**

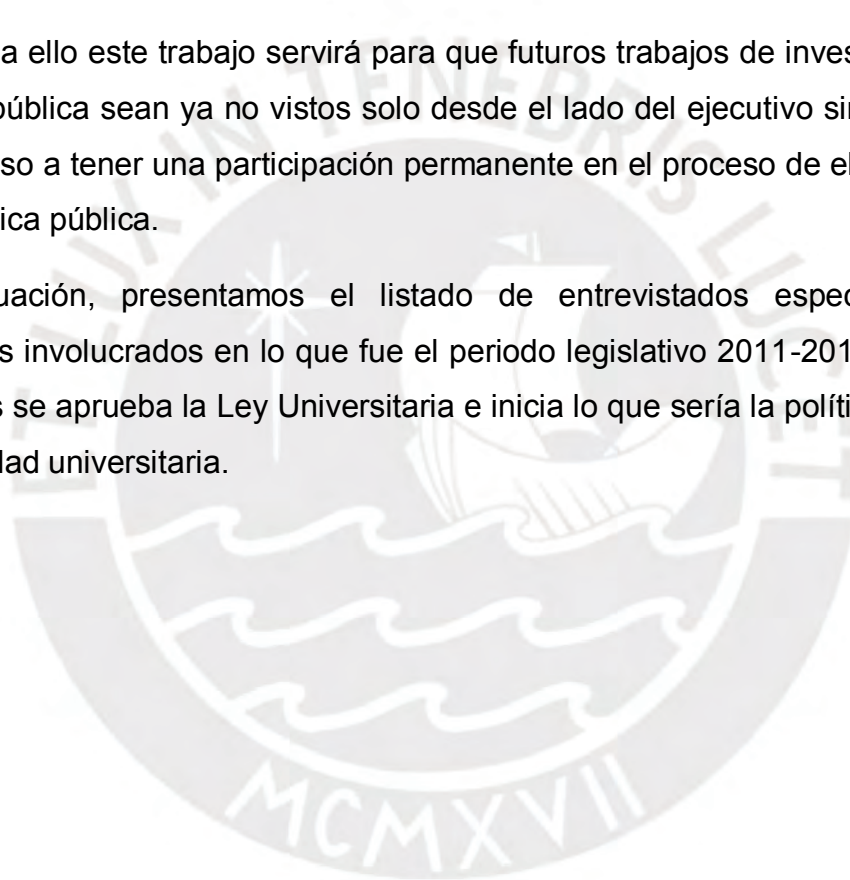
Así mismo, el capítulo tres abordará la función de representar y como esta interviene en la elaboración de las políticas públicas en cada una de las fases antes mencionadas.

Por último, el capítulo cuatro se encargará de la función de fiscalizar y hace el mismo contraste que las otras al ver como cumple un rol según cada fase de la formulación de las políticas públicas.

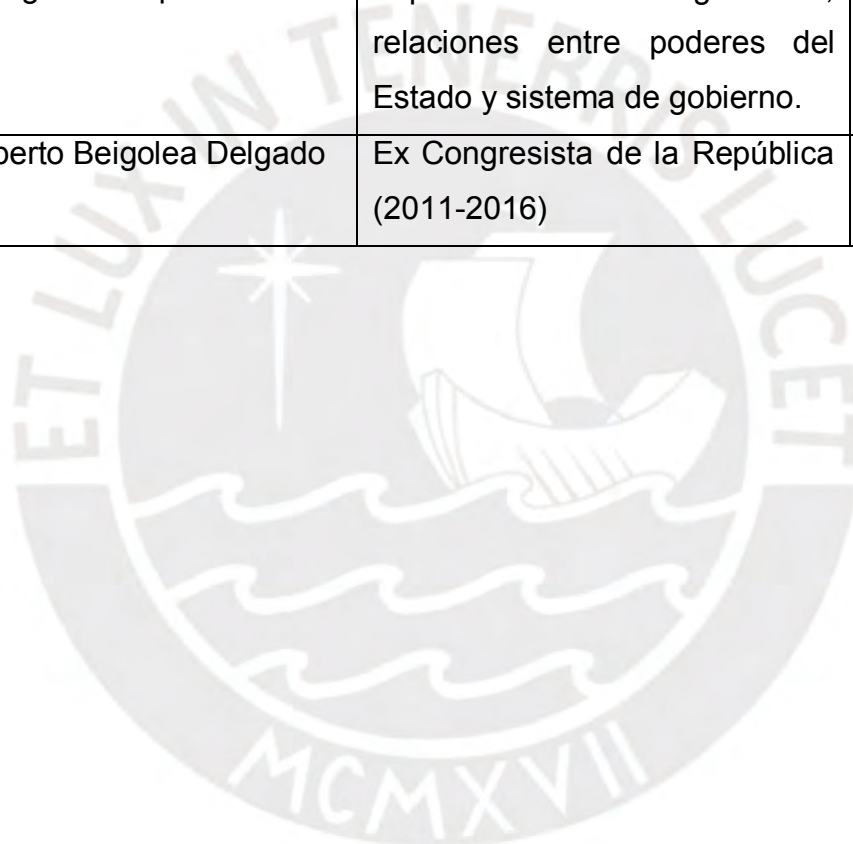
La política pública de calidad en la educación superior universitaria es una política vigente y viene siendo evaluada y constantemente se debate en la agenda pública ciertas modificaciones con la excusa de no perjudicar a los alumnos ya sea de los que sus universidades no obtuvieron acreditación o los que se han visto afectados por cambios curriculares entre otros que vinieron con la política.

Adicional a ello este trabajo servirá para que futuros trabajos de investigación y políticas pública sean ya no vistos solo desde el lado del ejecutivo sino invitará al Congreso a tener una participación permanente en el proceso de elaboración de la política pública.

A continuación, presentamos el listado de entrevistados especialistas y principales involucrados en lo que fue el periodo legislativo 2011-2016 años en los cuales se aprueba la Ley Universitaria e inicia lo que sería la política pública de la calidad universitaria.



Entrevistas			
Código	Nombre	Cargo/Organización	Fecha
01	Pedro Spadaro Philips	Ex Congresista de la República (2011-2016)	04/09/2017
02	José Cevasco Piedra	Ex Oficial Mayor del Congreso de la República	04/09/2017
03	Idel Vexler Talledo	Ex Ministro de Educación	05/09/2017
04	Daniel Mora Zevallos	Ex Congresista de la República (2011-2016)	08/09/2017
05	Milagros Campos Ramos	Experta en estudios legislativos, relaciones entre poderes del Estado y sistema de gobierno.	14/09/2021
06	Alberto Beigolea Delgado	Ex Congresista de la República (2011-2016)	15/09/2021



CAPÍTULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

1.1 Estado de la cuestión

En la revisión de literatura, se han seleccionado los materiales que se han encontrado, puesto que el tema ha sido poco explorado. El rol del Congreso de la República en la elaboración de políticas públicas.

Los trabajos en cuestión revisados se eligieron porque van a permitir entender el rol del Congreso de la República en el proceso de elaboración de las políticas públicas.

En base a dicho propósito, se han encontrado las siguientes obras. Los libros “El poder del parlamento: Congreso y políticas públicas en España” de Lynn Maurer, “Presidentes y Parlamentos: ¿Quién controla la actividad Legislativa en América Latina?” de Mercedes García, el artículo “Congreso y políticas públicas” de Milagros Campos, “Los círculos de decisión de políticas públicas” de Pierre Muller, “El Congreso peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia” de Enrique Patriau, “Parlamento y políticas públicas: procedimientos parlamentarios de evaluación e impulso” de Luis Gonzáles la investigación “El parlamento en el proceso de las políticas públicas: la política turística” de Juan Luis Paniagua y María Velasco González, entre otros aportes.

Para comenzar, Lynn Maurer, sostiene que la influencia del legislativo en la formación de políticas públicas se observa en cuatro indicadores. El primer indicador de influencia es el nivel de actividad del Parlamento. Los grupos parlamentarios pueden ejercer cierta influencia mínima si no aprueban automáticamente las iniciativas del Gobierno. Un Segundo indicador de influencia es la capacidad del parlamento de rechazar proyectos de Ley y aprobar legislación alternativa, tercero la capacidad del Parlamento para influir en el orden de prioridades del Gobierno y cuarto el método más común de influir en las políticas públicas en los regímenes parlamentarios se produce mediante la modificación de los proyectos de ley con enmiendas sustanciales (Maurer, 2008: 13-14)

Campos, considera que en el Perú no son cuatro dimensiones, sino que dos niveles en donde participa el Parlamento en la aprobación de una ley (elaboración y debate) y al fiscalizar durante su implementación, evaluando los resultados. Además, aclara que esta tarea no es solo de las bancadas contrarias al gobierno de turno sino del parlamento como conjunto. (Campos, 2014: 2) Este cumulo de aportes de participación del parlamento que describen Campos y Maurer nos ayudan a entender parte de ese todo que buscamos explicar *participación política*, en el grado de intervención de nuestro Congreso en las políticas públicas.

El Congreso de la República no es el principal actor que elabora políticas públicas, pero es quien maneja el debate político lo cual es el principal objeto de las políticas públicas. (Paniagua y Velasco, 2009: 127)

Otro aspecto de participación importante es el que describe Muller quien sostiene que el papel del Congreso es limitado, puesto que solo participa al final y modifica levemente la decisión o cuando el tribunal Constitucional devuelve su texto al gobierno. (Muller, 2000: 114)

Los autores revisados concuerdan que la labor legislativa del Congreso es la primordial a la hora de tener participación en las políticas públicas, entonces es válido preguntarnos ¿Cómo legisla nuestro parlamento?

Al respecto encontramos que el protagonismo del Poder Ejecutivo en la legislación aprobada es alto, su tasa de éxito es mayor que la del legislativo. En el artículo de Campos encontramos un claro ejemplo de esto.

Campos repasa la participación en la legislación de los gobiernos de Belaúnde, García y Toledo, donde Fernando Belaúnde, tuvo un 70% de leyes aprobadas, García 75%, Toledo 64% y García con un 40% de leyes aprobadas que fueron propuestas por el Ejecutivo. (Campos, 2014: 75).

En los datos encontrados en el artículo de Campos, encontramos el sustento de la afirmación Patriau, quien afirma que el poder Ejecutivo tiene mucha fortaleza comparado al poder Legislativo. Debido al presidencialismo, y la falta de capacidad técnica en el Congreso de la República, la cual es valorada entre las más bajas de la región.

En nuestro país es el Poder Ejecutivo es quien goza de mayor fortaleza siendo más técnico que el Congreso, lo cual es consecuencia de su baja participación en el proceso de políticas públicas. Los congresistas por lo general emplean vías informales que le permiten participar en las políticas, a ello Patriau le llama influencia informal sobre la burocracia. (Patriau, 2013: 104).

Esta informalidad que nos rodea en nuestra clase política hace que lo mencionado por Patriau no sea lo usual, es decir el uso de vías informales para gestionar intereses particulares o de una agrupación política.

Existe un consenso que el parlamento tiene una participación directa en las políticas públicas. Gonzales por ello asevera que el Congreso de la República no debería dejar de implicarse y participar en la evaluación e impulso de las políticas públicas. (Gonzales, 2010).

Gonzales añade que se “debe aportar soluciones y alternativas para la mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos perseguidos en el desarrollo de las políticas públicas y la mejor calidad en la prestación de los servicios públicos. El Parlamento es el único lugar donde pueden llevarse a cabo ambas cosas con un resultado positivo la fiscalización crítica de la actividad de los gestores públicos, pero también su puesta en valor, con el consiguiente refuerzo de su legitimidad”. (Gonzales, 2010: 97).

Por lo tanto, estamos de acuerdo con Campos quien menciona que la participación del Parlamento es fundamental dentro del proceso de elaboración y seguimiento de las políticas públicas ya que permite el debate de un problema público entre los partidos políticos que tienen representación parlamentaria además el Congreso permite construir consensos entre los poderes del Estado. (Campos, 2014; 03).

En el quinquenio pasado se legisló más, pero no necesitamos leyes de calidad, porque muchas de ellas terminan siendo para “crear el día de algo” o “declarar de interés nacional algo”. Por ello García dice que una buena producción de leyes no significa que el Parlamento sea exitoso. (García 2009 :105).

Para Laura Valencia, se puede considerar que las decisiones que se toman en el Congreso, son colectivas en la medida que se considere los intereses sociales

y políticos coyunturales. Las decisiones van acoplándose en la medida que las diversas instituciones logran ponerse de acuerdo para lograr la aceptación de la sociedad. (Valencia 2012: 03).

La poca representatividad con la que cuentan nuestros parlamentarios, partidos políticos y el Congreso de la República genera muchas veces que no se ejecuten decisiones propias de un consenso, sino más bien muchas veces son propias de un círculo pequeño carente de representatividad.

Las políticas públicas requieren de instituciones para su desarrollo en el Perú estaríamos hablando de los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) donde cada uno es independiente del otro.

Lo escrito por diversos autores sobre el rol de los parlamentos en la elaboración de políticas públicas, nos permite identificar la importancia de un primer punto en que todos coinciden el cual es que la función legislativa no está siendo usada de forma adecuada.

Por otro lado, los autores dejan un vacío que hemos cubierto en esta investigación que son las funciones de representación y han explorado poco la función de fiscalización que es mencionada por Milagros Campos, como una de las funciones que puede usar el Congreso para el proceso de elaboración de las políticas públicas, en este caso sobre educación.

1.2 Marco teórico

Este trabajo comparte la definición de **política pública** hecha por Muller, quien señala que la política pública es un conjunto de procedimientos gubernamentales o un programa de acción coordinado, esto se aplica en un sector y espacio geográfico y se diseña con el fin de cambiar un contexto, situación o fenómeno social, económico o cultural donde se ha identificado un problema público. (Muller 2000: 48).

Para diferenciar lo que es política de una política pública, hay que tener en cuenta los conceptos en inglés politics y policies. La política se refiere al poder, mientras que las políticas públicas a soluciones a asuntos públicos (Lahera 2004:7).

Las políticas públicas reflejan el ideal de la sociedad donde se plantea la dirección del desarrollo y la forma de hacerlo, también se evidencia como debe intervenir el Estado y especifica las responsabilidades y recursos entre los actores. (Torres y Santander 2013: 15).

Las teorías en políticas públicas pueden derivar de la sociedad, el estado o ser intermedias. En el caso de las que derivan de la sociedad estas quieren dejar de lado al Estado su capacidad e impacto institucional, así como sus agentes y los valores que tienen sobre la elección de políticas públicas. Mientras que las teorías centradas en el Estado centran su enfoque desde la mirada del Estado quien es independiente de la sociedad. En cuanto las teorías mixtas estas tienen una posición intermedia (André – Noel Roth Deubel 2002: 25).

Para nosotros, la política pública que analizaremos es de origen mixto, si bien nuestro entorno de origen es el Congreso de la República que pertenece al Estado, este tiene constante acercamiento y comunicación con la sociedad además tiene institucionalizado la representatividad lo que hace que un congresista una vez al mes esté en su región y le rinda un informe al Congreso.

El presente trabajo analizó la *política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*, para ello utilizamos las fases de políticas públicas, agendación, diseño, implementación y evaluación.

Hay distintas formas para realizar un análisis de una política pública, entre las que voy a destacar son la de ocho pasos que permite “recordar aspectos y opciones” con el fin que no se olvide el defecto de esta como en otras es la mecanización en la que pueden incurrir.

Los ocho pasos son los siguientes: Definición del problema, obtención de información, Construcción de alternativas, selección de criterios, proyección de los resultados, confrontación de costos, decisión y contar la experiencia. Estos pasos se deben repetir y pueden variar puesto que no todo se aplica a todas las situaciones que se pueden presentar.

Mientras que para Lindblom, señala que el análisis de las políticas públicas es un proceso complejo, estas son desarrolladas de manera simultánea y afectadas por diversos factores (Lindblom 1991: 20).

La agendación fase donde previamente se percibe un problema público, la agenda se utiliza para indicar un conjunto de problemas que requieren de un debate público o incluso de una intervención, pero no todos son agenda pública, esto porque existen condiciones de acceso, por ende existe mecanismo de exclusión a la inscripción (André Noel Roth Deubel 2002: 58).

El diseño y formulación es la fase donde se formula la política pública se plantea en esta parte las estrategias para resolver el problema.

Las políticas públicas están diseñadas, pensadas por hombres y mujeres que a su vez son afectados positiva o negativamente por si mismos por ello las instituciones como el Congreso tienen características e intereses particulares (André Noel Roth Deubel 2002: 109).

La **implementación**, es esta fase se pone en marcha lo diseñado, la relación de esta parte con la función legislativa es mínima puesto que la puesta en marcha de la política pública depende del Ejecutivo, es este el que tiene las facultades de ejecutar. Sin embargo, hay proyectos que pueden servir para la ejecución como la aprobación anual de la ley de presupuesto.

La **evaluación**, se da mientras la política se está ejecutando se realiza una medición de datos para evaluar los resultados del programa para analizar y formular recomendaciones.

Estas fases nos parecen adecuadas para analizar nuestra política seleccionada para nuestro estudio, por acercarse más a la realidad de nuestro país.

En cuanto las **funciones del Congreso de la República**, nos basamos en las mencionadas y limitadas en la Constitución Política del Perú y el reglamento de dicha institución para hacer las delimitaciones necesarias.

El Congreso de la República quien como menciona su reglamento en su Artículo 2 representa a todos los peruanos, tiene entre sus funciones la de legislar, la propia función de representar y la de control político o fiscalización.

Según el artículo segundo del Reglamento del Congreso de la República, este representa a toda la Nación, y se encarga de hacer leyes ejercer control político y además hacer lo que le demanda la Constitución Política del Perú. Existe solo una cámara y cuenta con 130 congresistas.

Estas funciones nos servirán como variables para analizar el rol del Parlamento en cada etapa de la política pública según cada función por ello debemos precisar que se entiende por cada función.

La función legislativa consiste en la propuesta de leyes que realizan los legisladores, estas se debaten y aprueban en la comisión derivada, por reglamento un proyecto de ley pasa por dos comisiones como mínimo. Estas leyes pueden ser también modificatorias a leyes existentes o derogatorias.

En el reglamento del Congreso en su artículo cuarto, señala que la función de legislar consiste en debatir y aprobar reformas de la Constitución, leyes y resoluciones del Parlamento, también modificar, interpretar y derogar.

La fiscalización o función del control político, comprende distintos aspectos como citaciones, investigaciones, interpelación y censura de una autoridad del Ejecutivo. Así mismo se puede englobar en la supervisión que hace del Gobierno.

El control político que ejerce el Parlamento consiste en la investigación que realiza mediante sus comisiones ordinarias y extraordinarias en ellas investiga, aprueba acuerdos sobre la conducta política y administrativa de las autoridades del Estado.

La función de representación es algo compleja, puesto que cuando un congresista cumple en su función legislativa o de control de político está también cumpliendo su función de representación.

Por ello dejaremos precisado que esta investigación solo entenderá como representación cualquier acto del congresista que haya sido impulsado por el recojo de un petitorio, problema, queja u otro recogido en su contacto con la ciudadanía.

Debemos aclarar que el Reglamento del Congreso de la República señala que existen otras funciones especiales que son señaladas en la Constitución Política del Perú, pero estas no las tomamos en cuenta puesto que son funciones como las de nombrar miembros del Tribunal Constitucional o Miembros del Banco Central de Reserva.

Las funciones del Congreso se encuentran muy relacionadas entre sí, no existe un orden entre las funciones. En este trabajo se ha realizado el análisis de las funciones por separadas y elegido un orden por motivos académicos.

Teniendo definido el marco conceptual de políticas públicas que usaremos y la función del Congreso de la República del Perú, pasaremos a argumentar la **importancia que tiene el Parlamento en el desarrollo de políticas públicas.**

La participación del Congreso de la República y el Gobierno de turno en la elaboración de políticas públicas es importante para que existan políticas sostenibles y basadas en consensos sociales es por ello que deben ambos tener una constante interacción, en Estados Unidos y Alemania, se evidencia dicho comportamiento participativo por parte del Congreso, aunque es de manera informal este es mayor que el del Ejecutivo. (Ferraro, 2009: 176).

Esto es interesante puesto que en nuestro país ha pasado todo lo contrario, el Congreso no ha tenido una participación activa en la formulación de políticas públicas, lo cual ha hecho que pareciera que el Parlamento mediante sus parlamentarios hayan olvidado su rol en las políticas públicas.

El Congreso no solo tiene un gran poder en la publicación de leyes sino también en la influencia en la burocracia y su contacto directo con la población.

Dicha influencia puede ser positiva o negativa dado que responden a intereses particulares “El Congreso, por cierto, tiene medios a su disposición para ejercer influencia en la burocracia en la cual delega la autoridad formal. Para los competidores, el Congreso aprueba las leyes que conceden (y delimitan) la autoridad de una dependencia. Los presidentes a veces sugieren que las dependencias son parte de un poder ejecutivo que queda bajo control presidencial. Cuando lo hacen así, los miembros del Congreso se apresuran a señalar que las dependencias son creadas por leyes que les acuerdan ciertas responsabilidades que son independientes de lo que el presidente de turno quiera”. (Kelman: 1992: 63).

El Parlamento al ser una institución netamente política y albergar distintas ideologías políticas esto hace que los partidos con representación en el Congreso busquen plasmar sus intereses dentro. “No sólo se trata de fiscalizar

la actividad del Gobierno o de otros entes públicos al desarrollar determinadas políticas para poner en evidencia sus carencias o disfunciones, sino que con ello se persigue también, al mismo tiempo y como resultado del debate en sede parlamentaria, hacer posible que los distintos grupos políticos presentes en el Parlamento puedan confrontar diversas formas de concebir y desarrollar las políticas sectoriales” (Gonzales: 2010: 493).

Coincidimos con diversos actores que cita Valencia, que el manejo del Congreso por lo general es más informal que formal, teniendo una debilidad institucional, en nuestro país ello es más frecuente.

El Congreso tiene un papel importante pese a tener una influencia informal, las negociaciones concluyen como intercambios de concesiones. El Congreso conoce demandas que influyen en la agenda del Gobierno, además de generar consensos con las diferentes fuerzas políticas, deciden el presupuesto de las políticas y monitorea su implementación. “Se puede concluir que las decisiones legislativas forman parte del ciclo de las políticas públicas” (Valencia 2012: 03 - 05).

Por otro lado, es importante explicar la **relación entre Parlamento y Ejecutivo** puesto que de su relación depende el desarrollo de la política pública, mientras mayor cooperación y coordinación exista mayores posibilidades existirá de un desarrollo adecuado.

En el Perú contamos con una sola cámara esto hace que muchas veces las decisiones de este poder de Estado sean menos repensadas, pese a tener medidas como la segunda votación muchas veces esta medida se elimina el mismo día de la primera. “Se plantea que una de las formas de debilitar al Poder Legislativo consistía en dividir este poder, y se acentuó la inconveniencia de que para que hubiera un legislativo fuerte existiera un bicameralismo” (Valadés 1986:13).

En este sentido, el trabajo vinculará las etapas del marco secuencial la identificación del problema, el desarrollo del programa, la puesta en marcha, evaluación y su terminación. Estas serán revisadas en cada una de las funciones del Congreso de la República de tal manera así identificaremos el rol que ha tenido en la política pública de la calidad de la educación universitaria.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE LEGISLAR

Este capítulo se dedica a discutir analíticamente como la función de legislar cumple un rol en cada una de las fases (agendación, diseño, implementación y evaluación) de la política pública en mejoramiento de la calidad de la educación universitaria.

2.1. La función de legislar y su relación con las políticas públicas

Las fases para el análisis de la política pública que se usará son la agenda del problema público, el diseño y formulación, la implementación y la evaluación (Lindblom 1991: 10).

En la **agendación**, esta fase se formula en principio de la percepción del problema, este pasa por un proceso de incorporación a la agenda pública, esta se incorpora a la agenda de los poderes públicos, en nuestro caso de estudio el Congreso de la República, una vez está agendado en un poder se pasa a formular la política. (Starling 1988: 30).

“La agenda nos muestra cuál es la percepción de los poderes públicos, en un instante concreto, sobre “lo que se debe resolver”. En ese programa o agenda detectaremos muchos temas recurrentes y pocas novedades”. (Subirats 1994: 5).

Para que la agenda sea pública autores como Kingdon explica que ello depende que sean un número de acciones en donde los diversos actores están concentrados en un solo momento.

La agenda es un fenómeno político y dinámico, hemos visto como el Congreso ha reaccionado a los distintos problemas de educación universitaria con una serie de iniciativas legislativas.

Los problemas requieren de un debate público o incluso de una intervención, pero no todos son agenda pública, esto porque existen condiciones de acceso, por ende existe mecanismo de exclusión a la inscripción (André Noel Roth Deubel 2002: 57).

En nuestro caso la calidad de la educación universitaria englobaba distintos problemas que se buscaron solucionar con distintas iniciativas legislativas de las cuales algunas no lograron prosperar por el análisis que realizaremos más adelante y otras pudieron ser aprobadas.

En el caso del **diseño y formulación**, es la fase donde se formula la política pública se plantea en esta parte las estrategias para resolver el problema. Las leyes que fueron aprobadas y establecen lineamientos a la política pública.

Las políticas públicas están diseñadas, pensadas por hombres y mujeres que a su vez son afectados positiva o negativamente por si mismos por ello las instituciones como el Congreso tienen características e intereses particulares (André Noel Roth Deubel 2002: 26).

La **implementación**, es esta fase se pone en marcha lo diseñado, la relación de esta parte con la función legislativa es mínima puesto que la puesta en marcha de la política pública depende del Ejecutivo, es este el que tiene las facultades de ejecutar. Sin embargo, hay proyectos que pueden servir para la ejecución como la aprobación anual de la ley de presupuesto.

Este periodo legislativo el cual es materia de estudios, aprueba la Ley de Presupuesto para el año 2017, asignando un presupuesto de 240 millones para que las universidades públicas puedan lograr en licenciamiento.

La **evaluación**, se da mientras el programa se está ejecutando y pone en perspectiva los resultados del programa, en este aspecto se usa la legislación para corregir los vacíos que no fueron cubiertos o en algunos casos precisar o corregir cosas que se creen fueron mal aprobadas.

2.2. La función de legislar y su relación con la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

En nuestro caso de estudio se demuestra que la *Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria* que expresa entre otros antecedentes a la nueva *Ley N° 30220 – Ley Universitaria*.

Para el ex congresista de la República, Alberto Beingolea Delgado, quien fue miembro de la comisión de Educación la Ley universitaria, nace luego de aprobarse en tiempo record la reforma magisterial.

La legislación no solo significa la aprobación de leyes, es también la presentación de proyectos, el debate de estos en comisión y el Pleno. En el caso de Ley Universitaria aprobada por el Congreso de la República, esta cuenta con distintas iniciativas legislativas un total de 57 que fueron aprobadas.

Para el oficial Mayor del Congreso de la República, José Cevalco Piedra quien ya tiene más de 30 años de experiencia en la institución el Congreso en el caso de la política en calidad universitaria colaboró con las propuestas legislativas que se hicieron en ese periodo legislativo.

Para Milagros Campos, especialista en relaciones entre poderes del Estado y sistema de gobierno, las propuestas legislativas presentadas por los congresistas suelen ser más de índole individual que ser pensadas como políticas públicas ello por culpa de los partidos políticos.

Adiciona que desde el 2006, las propuestas legislativas deben ser presentadas con varias firmas para que estas no respondan a intereses individuales sino más macro, pero pese a ello sigue observando dicha falencia.

Para poder entender mejor nuestro caso en específico, hemos visto conveniente subdividir el análisis en esos grandes temas que traen consigo pequeños temas que son el centro de la reforma.

Los temas identificados son: la **gobernanza** que engloba todo lo que significó la creación de SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) que desplaza a la ANR (Asamblea Nacional de Rectores), **acreditación** tras conocer el estado de las universidades en distintos aspectos desde infraestructura a gestión de la educación, se implementaría una acreditación realizada por SUNEDU, **Investigación** uno de los problemas de la mala calidad educativa era lo poco que se investigaba por ello se hicieron unos ajustes a los requisitos de grados y se creó el vice rectorado de investigación, **autonomía** la autonomía era para un sector amenazada por la reforma y para otro no tocada.

En estos cuatro ejes realizaremos el análisis de la legislación y las fases de la política pública.

2.2.1. La función legislativa y la agendación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

La agendación de una política pública pasa por antes haber identificado el problema este posteriormente se convierte en problema público y pasa a la agenda de una institución o muchas.

El presidente de la comisión de educación de ese entonces Daniel Mora Zevallos, además principal impulsor de la Ley Universitaria, nos comentó que no fue nada fácil poner en agenda a la educación universitaria puesto que para muchos la educación universitaria presentaba avances.

En el siguiente cuadro podemos observar la capacidad legislativa del Congreso.

Tabla 1: Proyectos de Ley que fueron agendados		
	Numero	Porcentaje
Proyectos de Ley presentados	140	100%
Proyectos de Ley incluidos	57	41%
Proyectos de Ley no incluidos	83	59 %
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

Si bien expertos en el tema señalan que en esta fase (agendación) se da la intervención de distintos actores como sociales, políticos, partidos políticos, movimientos locales, gremios, la administración pública, la privada, la sociedad civil, etc.

Esta afirmación da pie a que los actores que forman parte del Congreso es decir los congresistas pueden luego de identificar un problema agendar una política pública.

La función legislativa se deja notar, en principio cuando el Congreso advirtió de la necesidad de una nueva Ley Universitaria que mejore la calidad de la educación universitaria.

En el proyecto de ley N° 2764 se explica dentro del análisis de la universidad peruana que existe una crisis en el sistema universitario, por una serie de limitaciones de carácter estructural, administrativo y legal en el sistema. Los

cuales habían puesto en riesgo la creación, organización, gobierno y permanencia de nuevas y vigentes universidades públicas y privadas.

2.2.1.1 La gobernanza

Uno de los temas que se agendaron con la Ley Universitaria, era eliminar a la Asamblea Nacional de Rectores, en vista que esta institución en sus más de tres décadas de funcionamiento no se había encargado de la mejora de la calidad de la educación universitaria.

Entre las principales acusaciones que se le hacía a esta entidad, era que habría incurrido en muchos actos de corrupción por ello tenía muchas universidades activas sin que estas ofrezcan un verdadero servicio de calidad a sus estudiantes.

El congresista Mora por ello propuso la creación de la SUNEDU y que está reemplace a la ANR con esto se ponía en agenda la discusión de quien debe ser el ente rector.

La ANR era conformada por los rectores de las universidades públicas y privadas del país, estos coordinaban y orientaban la actividad universitaria. Tenían la finalidad de fortalecer económicamente y académicamente a las universidades estos objetivos no fueron cumplidos.

Para el ex congresista Alberto Beigolea Delgado, el problema de la SUNEDU es que es elegido por el gobierno de turno haciendo que las universidades pierdan autonomía.

2.2.1.2 Acreditación

Los congresistas haciendo uso de su función fiscalizadora y representar las cuales podemos ver en los siguientes capítulos, encontraron diversos problemas en las universidades.

El excongresista, hoy alcalde del distrito de Ventanilla, Pedro Spadaro Phillips, nos comentó un caso particular en su región (Callao) la única universidad estatal no tenía laboratorios de calidad y no podía abastecer la población de la región por ende presentó un proyecto para crear una universidad en otro distrito del Callao.

En la parte de acreditación se legisló mucho, los congresistas elaboraron proyectos basados a la realidad que veían en sus regiones. Pero la acreditación tiene un fin de desarrollo en las universidades.

Lo cual no es algo reciente en nuestro país la acreditación tiene larga data y este cuadro lo explica.

Tabla 2: Cronología de la acreditación en el Perú	
Año	Descripción de hecho
1983	Ley N°23733. Ley Universitaria.
1985	Ley N° 26439 Ley que crea el CONAFU.
1996	DL N° 882 Promulgación de la Intervención en la Educación.
2008	Sentencia del Tribunal Constitucional que concluye que la educación universitaria debe contar con la supervisión del Estado.
2012	Ley 29971, que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas.
2014	Ley N°30220, Ley universitaria que creo la SUNEDU.
2015	Política de aseguramiento de la calidad Universitaria.
FUENTE: Condiciones Básicas Para la Calidad (SUNEDU).	
Elaboración: Propia.	

En esta cronología se puede observar que la acreditación no ha sido vista con buenos ojos nunca, las universidades no quisieron ser fiscalizadas y el Estado no se preocupó por hacerlo.

Uno de los puntos que explica el rechazo a la acreditación es la existencia del Decreto Legislativo 882 que creó la universidad – empresa: universidades privadas con fines de lucro que quebraron la noción de universidad como casa de estudios para transformarla en un negocio.

Como en el mercado debido a la alta demanda existente de jóvenes deseosos de una educación universitaria cada vez fueron creciendo más las universidades privadas preocupándose menos de su calidad.

Tal preocupación generó un gesto político que denota su preocupación por agendar el problema, es probablemente la iniciativa legislativa que más se debe resaltar en esta parte y fue enviada por el Ejecutivo, nos referimos al proyecto que prohíbe la creación de universidades hasta que se apruebe una nueva ley universitaria.

Ante este problema de calidad en la educación universitaria el Congreso identificó diversos problemas que generaba la baja calidad, y mediante el proyecto de ley 2271-2012 se propuso la obligatoriedad de la acreditación.

En el proyecto se mencionan diversos aspectos como son la falta de empleo para egresados esto debido al bajo nivel académico de las universidades y la escasa investigación de calidad.

2.2.1.3 Autonomía

En el proceso de agendación una de las principales barreras que se tuvo que vencer es la del lobby de las universidades privadas que encontraban amenazada su autonomía como menciona el expresidente de la comisión de Educación y principal impulsor de la reforma Daniel Mora Zevallos.

En la entrevista que le realizamos, nos manifestó que fue difícil la lucha con el lobby de las universidades privadas, puesto que muchos colegas en el Congreso eran dueños de universidades que precisamente eran criticadas, además tenía colegas que eran docentes universitarios por ello fue complicado aprobar la ley.

En nuestro país el lobby esta normado, pero como bien menciona Milagros Campos, en el Perú esto funciona más de una manera informal.

2.2.1.4 Investigación

En el 2014 la investigación en las universidades no era una prioridad por ninguno de los actores, los alumnos no estaban obligados a realizar una tesis puesto que el bachiller era automático al terminar sus estudios y cumplir trámites administrativos.

Según el Foro Económico Mundial (FEM) en un estudio realizado en el 2014 Perú se encuentra en el puesto 80 de 144 países en calidad de la educación superior.

Pese a ser universidades reconocidas en nuestro entorno, este estudio como otros nos demostraba la realidad de la investigación de las universidades peruanas.

Por ello se agendó la necesidad de mejorar esta situación, en principio se vio la necesidad de la obligatoriedad de que los estudiantes hagan una tesis para obtener el grado de bachiller.

Por otro lado, se propuso la creación del vicerrectorado de investigación en todas las casas de estudio.

2.2.2. La función de legislar en el diseño y formulación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

En el diseño y la formulación de la política pública es el ejecutivo quien se encarga en formular mediante el ministerio que tenga competencia, el gobierno fija en esta las prioridades, metas y objetivos a alcanzar.

En nuestro caso vamos a analizar las leyes aprobadas que se relacionan con el diseño es decir que establecen lineamientos que luego se plasman en la política pública en mejora de la calidad de la educación universitaria.

2.2.2.1 La gobernanza

Tras la propuesta de la creación SUNEDU en reemplazo de la ANR, el Ejecutivo mandó un proyecto Ley N°3506 que buscaba crear la Superintendencia Nacional de la Educación Universitaria Peruana, entre sus funciones tenía encargado de supervisar la calidad del servicio educativo universitario a nivel nacional y otorgar el licenciamiento a las universidades, precisamente en la política pública en punto tres de los Pilares de la reforma para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de Calidad, se refiere a la acreditación para la mejora continua.

El cual será temporal, renovable y con una vigencia de 6 años, según lo aprobado en el Congreso. SUNEDU es competente en el ámbito nacional, público y privado. En la política pública sobre calidad de la educación

universitaria lo esencial es la supervisión de la calidad de quienes brindan los servicios es por ello que esta iniciativa fue importante.

Para el ex congresista Alberto Beigolea Delgado, no solo el problema era quien elegía al superintendente, sino que para ser una ley universitaria había mucha falta de conceptos e investigación.

La creación del licenciamiento de universidades también forma parte de las modificatorias que se hizo a la ley universitaria mediante el uso de la función de legislar y es el cuarto pilar de la política pública “Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad” señala la forma de creación de las universidades, es decir el proceso de licenciamiento dado por SUNEDU.

El ex viceministro de Educación Idel Vexler Talledo, coincide con Beigolea en criticar la creación de SUNEDU por estar adscrita a un poder político puesto que la ley debería acompañar la gobernanza.

2.2.2.2 Acreditación

“El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa”. (Ley N° 30220 2014: 06).

Cuando hablamos de diseño e implementación en cuanto acreditación, se establecieron “condiciones básicas de calidad” son ocho los puntos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220.

En principio la existencia de objetivos académicos, grados, títulos y planes de estudio, además de la existencia de una oferta educativa compatible con los instrumentos de planeamiento, infraestructura y equipo adecuados para cumplir sus funciones.

Así mismo, líneas de investigación, disponibilidad de docentes contratados, servicios educacionales complementarios básicos, mecanismos de inserción laboral y complementaria transparencia de universidades.

Luego de agendada la acreditación de las universidades se agregarían unas propuestas legislativas en este mismo tema, un punto importante de la reforma

tiene que ver con los docentes y una de las propuestas señala que las universidades deben tener 25% de sus docentes a tiempo completo además el 100% debe tener grado académico de magister.

Es importante este punto del diseño de la política pública puesto que la calidad del docente va relacionada con la calidad de la educación que se brinda en las universidades.

En la propuesta normativa se tenía en consideración una organización académica donde las universidades debían contar una serie de requisitos en donde los más resaltantes son el contar con un programa académico de formación continua y educación a distancia.

Lo cual se ve establecido en el lineamiento 3 de la política pública, donde habla que esta busca garantizar una organización sistémica de todos los actores involucrados en la educación superior Universitaria.

Así mismo los lineamientos mencionan que la acreditación tiene como principios la transparencia, eficacia y eficiencia, responsabilidad, participación, objetividad y ética.

2.2.2.3 Autonomía

En el artículo 8 de la Ley Universitaria se menciona la autonomía donde el Estado reconoce que dicha autonomía es inherente a las universidades.

Se entiende por autonomía que estas puedan crear su estatuto y reglamento además estructurar, organizar y conducir la universidad, con atención a su naturaleza según sus características y necesidades.

En cuanto la enseñanza, planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, principios y prácticas de sistemas de gestión, etc, existe también dicha autonomía.

Finalmente, en lo económico, es decir la administración y disposición del patrimonio institucional, así como fijación de criterios generación y aplicación de los recursos.

2.2.2.4 Investigación

La investigación fue uno de los problemas identificados dentro de la agenda es por ello que la Ley considera que es función esencial. La investigación es tocada por el lineamiento 6 pues se explica que se va a promover que la universidad, como institución social académica, contribuya a la solución de problemas del país, a través de la investigación.

Lo aprobado mediante la función legislativa sirvió para enfocar los lineamientos de la política pública en mejora de la calidad educativa en la educación universitaria.

2.2.4. La función legislativa y la implementación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

La implementación o ejecución de la política pública es un trabajo que se encarga el ejecutivo mediante sus instituciones competentes, pero consideramos que podemos ver el rol del Congreso en esta fase mediante la aprobación del presupuesto anual que realiza.

Por ello revisamos la Ley de presupuesto del año 2015, que rige para todo el año 2016 y encontramos partes esenciales que permiten la implementación de la política pública, para ello debemos recordar que no se podría realizar en el Estado ninguna implementación si no existe un presupuesto asignado, porque la burocracia requiere de un presupuesto que la sostenga.

Así mismo, en su artículo 22 la Ley de presupuesto autoriza al MINEDU, para financiar acciones a cargo de las universidades públicas.

En dicho enunciado menciona que se le autoriza al Ministerio de Educación, en el 2016 efectuar modificaciones presupuestarias a favor de las universidades públicas.

Por otro lado, como observamos anteriormente esta política pública se preocupa por la calidad de la educación universitaria y busca que mejore mediante la acreditación que ahora es hecha por SUNEDU en el artículo 25 encontramos que se modifica presupuesto a favor de la SUNEDU.

Según la Ley de presupuesto del 2016 se le asignó un presupuesto de treinta millones de soles a la SUNEDU, para financiar las acciones destinadas a verificar el cumplimiento condiciones básicas de calidad universitaria.

Lo expuesto por parte de la Ley de presupuesto va a permitir parte de la ejecución de la política pública.

2.2.5. La función legislativa y la evaluación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

Dentro de la legislatura 2011 – 2016 no encontramos algún indicio de evaluación de la política pública que vaya ligado con la función de legislar del Congreso de la República, esto se puede justificar en el tiempo que se tuvo de iniciado la política pública.



CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE REPRESENTAR

Este capítulo se dedica a discutir analíticamente como la función de representar cumple un rol en cada una de las fases (agendación, diseño, implementación y evaluación) de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.

3.1. La función de representar y su relación con las políticas públicas

La función de representar en sus orígenes significaba que el representado cede al representante una serie de sus funciones personales como las de argumentar, desarrollar, defender y difundir sus intereses y objetivos (Chirinos, Palomino, Portugal, Reynaga. 2015:15).

En el caso de la representación que estudiaremos es una política que hace el Congreso por mandato constitucional. Existe una representación jurídica, sociológica y política (Sartori 1999:2).

Es a nuestro considerar la función más importante y más compleja a la hora de definir como nos explicó el ex Oficial Mayor José Cevasco, en la entrevista que le realizamos un congresista está representando mientras legisla o fiscaliza.

Para el ex congresista Beingolea, la representación se agota en sí misma, es decir cuando se está en el Pleno, visita, legisla entre otras cosas. Explica que el conocer lo que piensa la gente no es en sí representación sino solo tomar conocimiento de un tema.

En ese mismo sentido el Ex congresista Pedro Spadaro, nos indicó que no se debe entender como representación ir a su lugar donde fue elegido es necesario ir por todo el país lo que en sus palabras textuales “salir del escritorio”.

Para esta parte tomaremos como referencia lo hecho por los congresistas dentro de su semana de representación que es la forma institucionalizada del Congreso, se da cada última semana de cada mes salvo cancelación por cuestiones de agenda, también puede extenderse por alguna cuestión específica que requiera que los congresistas se encuentren en su región.

Para nosotros la representación es el recojo de las problemáticas que hacen los congresistas en su semana de representación y como la transmiten al Congreso de la República mediante las comisiones ordinarias.

Así mismo, coincidimos con Cevalco y Beingolea, que la representación no es solo lo que hace el congresista durante su semana de representación o cada que escucha a un ciudadano o recoge una problemática, el congresista ejerce su función de representación desde el momento que tiene su credencial por parte del Jurado Nacional de Elecciones, y esta se encuentra presente también cuando legisla o fiscaliza. Pero por motivos académicos propios de esta investigación es necesario desagregarla para estudiarla como una parte.

Es en este ínterin donde se puede mediante el parlamento y su función de representar trasladar un problema público y que este se **agende**, como primera fase del desarrollo de la política pública.

Para que se **diseñe y formule** dentro de esta parte es importante que se continúe con el recojo de aspectos específicos que engloban el problema agendado y de esta forma se tome en cuenta en el diseño y formulación de la política pública.

No se encuentra relación entre la **implementación**, de la política pública y la función de representar que hemos descrito anteriormente, lo mismo sucede con la **evaluación**.

3.2. La función de representar y su relación con la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

Para analizar la representación hecha por los 130 congresistas en el periodo legislativo 2011 – 2016 hemos centrado en esta parte el estudio en analizar un porcentaje considerable de las actas de la comisión de educación que centraliza los pedidos de los congresistas de lo recogido en sus semanas de representación.

Una vez puesto en agenda el problema que presentaba el país en la educación universitaria los congresistas usaban su función de representación para poder alertar de problemas encontrados en sus regiones a través de las visitas a

universidades públicas y privadas como conversando con los distintos actores involucrados.

Mediante las visitas que se hicieron a las universidades públicas y privadas se encontró en un inicio problemas referidos a la infraestructura de las universidades, la cual no era la adecuada para un centro de estudio universitario.

Problemas de equipamiento en laboratorios y talleres para carreras que lo requerían como ingeniería mecánica. Un ejemplo de taller en mal estado es el de la universidad Nacional del Callao.

Además de ello el ex congresista Spadaro, nos explicó que esta universidad es parte de su región y ya no abastece la cantidad de alumnos de todo el Callao.

3.2.1. La función representativa y la agendación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

En cuanto a la función representativa del Congreso de la República, dentro de la agendación del problema se reunieron con distintos actores identificando problemas que serían comprobados mediante los pedidos de información mencionados en el capítulo cuatro.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas identificados, mediante qué actores o acción se identificó y la explicación de la situación que se presentaba.

Tabla 3: Temas identificados mediante la representación		
Tema	Mediante	Situación
Corrupción	Estudiantes Autoridades	Títulos entregados automáticamente o a personas que no han concluido la curricular.
Acreditación	Decanos	Solo 11 universidades privadas y 3 nacionales tenían algún tipo de acreditación.
Infraestructura	Visitas	Facultades funcionando en lugares inapropiados como centros comerciales o sin contar con servicios básicos.

Investigación	Reuniones	Universidades contaban con un bajo número de publicaciones científicas.
Docentes	Docentes	Mayor número de docentes contratados que nombrados.
Fuente: Congreso de la República.		
Elaboración: Propia.		

Uno de los problemas identificados mediante la función representativa que luego articularía con la de fiscalización es la corrupción que aquejaban los estudiantes son las elecciones con problemas en las universidades estatales, fondos no reinvertidos, escándalos de títulos entregados, entre otras cosas.

En la política pública, se establecen mecanismos de control que ayudan a evitar estos problemas principalmente con la eliminación de la ANR y la creación de la SUNEDU.

En cuanto a la acreditación este problema se percibió mediante las reuniones con diversos rectores se encontraron solo 11 universidades privadas y 3 nacionales tenían algún tipo de acreditación, tema que va muy relacionado con lo anterior mencionado de la SUNEDU.

Como veremos más adelante la creación de la SUNEDU es un proyecto proveniente del Ejecutivo, entonces aquí podemos identificar como esta función sirvió para agendar un problema que fue recogido por el Ejecutivo.

Mediante las semanas de representación los congresistas detectaron otro problema existente vinculado a la calidad de la educación universitaria, este es la infraestructura al respecto el presidente de la comisión de educación de ese entonces Daniel Mora cuenta que encontró universidades funcionando en un tercer piso donde el primero era un chifa, o una universidad que funcionaba en un centro comercial, entre otras cosas.

La poca investigación que se realizaba fue otro problema identificado mediante la función de representación conversando con los profesores, estudiantes, profesionales entre otros que coincidían que se había perdido el interés por realizar investigación en vista que no se incentivaba correctamente.

De igual forma entre las reuniones con los docentes universitarios, la mayoría se quejó de no ser nombrados y que las universidades no están nombrando a los docentes con el fin de ahorrar presupuesto.

3.2.2. La función representativa en el diseño y formulación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

La política pública se diseñó bajo los alcances de lograr un servicio educativo universitario de calidad, y menciona que esto es responsabilidad de todos los actores involucrados en el Sistema Universitario peruano, el MINEDU, MEF, Organismo de Acreditación, de Licenciamiento, las universidades públicas y privadas, entre otros.

Mediante la función de representación se buscó reunirse con estos actores y transmitir los avances que se habían realizado luego de aprobarse la Ley.

En el siguiente cuadro se tiene el registro de algunas de las visitas que realizó la comisión durante el diseño de la política pública.

Tabla 4: Visitas durante el diseño de la política
Instituciones
Universidad del Callao
Universidad de Jaen
UNMS
SUNEDU
PUCP
Universidad de Puno
Fuente: Congreso de la República
Elaboración: Propia

No existe un registro exacto de todo lo que se hizo en cada una de las visitas que se hicieron, pero el fin de hacerlas era mantener el diálogo para que no se frustré el proceso del diseño de la Política Pública, recordemos que para este entonces aun había opositores a la reforma que buscaban hacer retroceder los esfuerzos con un mandato constitucional.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZAR

Este capítulo se dedica a discutir analíticamente como la función de fiscalizar cumple un rol en cada una de las fases (agendación, diseño, implementación y evaluación) de la política de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.

4.1. La función de fiscalizar y su relación con las políticas públicas

Dicha función es muy dependiente de la de representar, por lo general los ciudadanos no entienden bien que tanto puede hacer un parlamentario con la función de fiscalizar y creemos que los mismos congresistas no logran entender el poder que tienen mediante esta función dejando un gran espacio vacío.

Según el Reglamento del Congreso de la República, la fiscalización es la función del control político y comprende la investidura del Consejo de Ministros, debate, realización de actos de investigación y la aprobación de acuerdos sobre la conducta del Gobierno.

El parlamento puede fiscalizar o supervisar la conducta de todos los funcionarios del Estado en sus labores que se les ha encomendado. El Congreso tiene las facultades para suspender, destituir o inhabilitar del cargo al funcionario que tenga evidencia de delito. (Congreso de la República 2011).

Cuando nos referimos a la **agenda** y su relación con la función de fiscalizar debemos entender que esta función va muy de la mano con la función de representación, pero la fiscalización se separa de esta porque está llena de acciones de control como el hecho de solicitar a los actores que asistan al Congreso a declarar u opinar, solicitar información a las entidades, interpelar a los ministros, censurar a los ministros y hacer denuncias ante la comisión de acusaciones Constitucionales.

En el caso de la agendación posterior participación de lo recogido mediante la representación se colaboró en encontrar la problemática, con esto se usó la fiscalización para el pedido de información y la elaboración situacional del estado del problema, así mismo se invitó a los actores pertinentes (ministros, funcionarios, otros).

En el caso del **diseño, implementación y evaluación** etapas que tiene la formulación de la política y posteriormente verla en marcha, se invita a los actores involucrados para que rindan cuentas de los puntos que corresponden a cada etapa.

4.2. La función de fiscalizar y su relación con la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

La función de fiscalizar se vio reflejada en la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo en estudio, principalmente en la participación de actores involucrados directamente en la reforma universitaria.

Tabla 5: Invitados a rendir cuentas a la comisión de educación						
	Ministros		Funcionarios		Otros	
	<2014	>2014	<2014	>2014	<2014	>2014
Invitados a la comisión	6	3	3	33	28	8
Invitados a la comisión sobre Ley Universitaria	1	3	2	16	17	4
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia						

Por otro lado, se hicieron diversos pedidos de información a las instituciones públicas y privadas sobre la que se necesitaba para conocer la actualidad de la educación universitaria, lo cual colaboró con la función de legislar en el momento de preparar las propuestas.

En cuanto las prerrogativas constitucionales de interpelación y censura no fueron utilizadas para tratar la política pública en educación universitaria.

4.2.1. La función de fiscalizar y la agendación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

Una vez presentado el problema mediante la representación y a la par que se preparaba la legislación se fueron invitando a los actores involucrados. Cabe recordar que la etapa de agendación en nuestra investigación es considerada desde el inicio del año legislativo del periodo de estudio hasta aprobada la Ley Universitaria.

En el siguiente cuadro podemos observar a los actores que participaron en la agendación de la política pública en mejorar la calidad de la educación universitaria.

Se ha dividido en tres, ministros, funcionarios y otros. Esta forma de división es la misma usada por el departamento de comisiones del Congreso de la República, la cual consideramos pertinente para representarlo en el siguiente cuadro.

Cabe resaltar que esta etapa inicia desde el inicio de la legislatura hasta la aprobación de la Ley universitaria.

Tabla 6: Invitados que ayudaron a formular la agendación (Julio 2011- Junio 2014)		
Ministros	Funcionarios	Otros
Ministros de Educación	Presidente del Tribunal Constitucional	Presidente de las FIPES
	Presidente del Consejo Nacional para la Autoridad de Funcionamiento de Universidades	Representante de la ASISTE Perú
		Representante colegio de ingenieros
		Director Ejecutivo de la Alianza Estratégica
		Ex Rector de la USMP
		Ex rector de la PUCP
		EX rector Universidad Peruana Cayetano Heredia
		Decano de la UNI
		Rector UTP – Arequipa
		Ex Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos

		de Educación a Distancia de la UIGV
		Ex Jefe de Relaciones públicas de la UIGV
		Representante de la Red Mundial de Científicos Peruanos
		Profesor de la Universidad Peruana Cayetana Heredia
		Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores
		Presidente del Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades
		AQL Abogados
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

Sobre los actores asistentes a la comisión de educación se puede observar que en su mayoría se eligió a los pertinentes como en el caso del ministro de Educación, en el caso de los funcionarios participantes en la agendación uno de ellos el presidente del Tribunal Constitucional su invitación corresponde a recibir la opinión del Tribunal sobre el dictamen de la Ley, en ese sentido consideramos que tratándose de la agendación del problema se pudieron invitar a más funcionarios involucrados en la educación universitaria, en cuanto a los otros invitados considerados, creemos que debieron participar todos los representantes de las universidades con licencia en el momento ya que un punto importante de la reforma era la acreditación.

**Tabla 7: Temas Tratados por los funcionarios invitados (Julio 2011-
Junio 2014)**

Actor	Fecha	Tema
Presidente del Tribunal Constitucional Dr Oscar Urviola Hani	20-09-13	Dictamen Parcial de la Nueva Ley Universitaria
Presidente del Consejo Nacional para la Autoridad de Funcionamiento de Universidades CONAFU Dr Luis Enrique Carpio Ascuña	30-09-13	Situación Legal de la Universidad Nacional José María Arguedas. Cumplimiento de metas de la Universidad Nacional de Jaén
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

En cuanto a los temas tratados por los funcionarios invitados, como se mencionó el Dr Urviola, Presidente del Tribunal Constitucional su participación no corresponde a lo que fiscalizar se refiere, más bien a una colaboración a la función de legislar es decir para brindar una opinión institucional del Dictamen parcial de la Ley Universitaria.

En el caso del Presidente del Consejo Nacional para la Autoridad de Funcionamiento de Universidades, expuso sobre la situación legal de la Universidad Nacional José María Arguedas y el cumplimiento de metas de la Universidad Nacional de Jaen si bien son temas muy específicos son parte de una gran problemática existente. La situación de las universidades Estatales en el Perú.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas planteados por los otros invitados a la comisión de Educación del Congreso de la República.

Tabla 8:Temas Tratados por los otros invitados (Julio 2011- Junio 2014)		
Actor	Fecha	Tema
Presidente de las FIPES Ing Dextre Chacón	11-03-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Representante de la ASISTE Perú Dra María Isabel León	11-03-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Representante colegio de ingenieros	11-03-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Director Ejecutivo de la Alianza Estrategica Dr. Victor Urrunaga Diaz	08-04-13	Presentación de la Alianza Estratégica para el Desarrollo de la Educación Superior que agrupa las Universidades, UNMS, U Agraria, UNI, con sugerencias sobre la normatividad de la educación superior.
Ex Rector de la USMP Dr Manuel Burga Díaz	10-04-13	Sugerencias sobre la normatividad de la Educación Superior, tanto Universitaria como de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Ex rector de la PUCP Dr. Salomón Lerner Febres	10-04-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
EX rector Universidad Peruana Cayetano Heredia Dr. Oswaldo Zegarra Rojas	10-04-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Decano de la UNI Dr. Javier Piqué del Pozo	10-04-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Rector de la Universidad Tecnológica del Perú – Arequipa Dr. Jaime Mujica Calderón	10-04-13	Opinión y sugerencias sobre los proyectos de Ley referidos a las normas que regulan la Educación Superior, tanto universitaria como de los institutos y Escuelas de Educación Superior, que se encuentra en estudio de la comisión.
Rector UTP – Arequipa	23-11-15	Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
Ex Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos de	04-02-14	Presentación y declaración.

Educación a Distancia de la UIGV Sr José Mario Ocho Paches		
Ex Jefe de Relaciones públicas de la UIGV Sr Jorge Luis Espinoza Sánchez.	04-02-14	Presentación y declaración.
Representante de la Red Mundial de Científicos Peruanos.	02-06-14	Expuso sobre la Formación y Rol de una Superintendencia en la enseñanza Universitaria con Parámetros Internacionales.
Profesor de la Universidad Peruana Cayetana Heredia.	02-06-14	Expuso sobre la “Necesidad de una Superintendencia que Fiscalice la Calidad de la Enseñanza Universitaria”
Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores.	11-11-13	Explico los fundamentos constitucionales y legales de la Resolución N° 1516-2013- ANR, publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre del 2013, mediante la que “Declaran que la Universidad Alas Peruanas ha cumplido con lo establecido en la Ley Universitaria, respecto del diseño curricular de carreras profesionales para sus filiales en el inferior del país”, tanto en la parte considerativa como resolutive.
Presidente del Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades.	11-11-13	Informó sobre la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la acollada Ley N° 29971- especialmente del artículo 2° de la misma, por parte del CONAFU y la situación de las universidades públicas que fueron

		creadas por Ley, con anterioridad a la dación de la citada Ley N°29971, incluyendo la Universidad Nacional de la Frontera de Sullana, que al parecer ha superado la fase de verificación de implementación inicial y no obtiene la correspondiente autorización de funcionamiento provisional.
AQL Abogados	30-09-13	Sobre el informe legal: Análisis constitucional del Proyecto N°1994/2012-PE, Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación y creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria que elaboró para el ilustre Colegio de Abogados de Lima.
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

En su participación el Presidente de las FIPES (Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior), Ing Dextre Chacón, cuestionaba que se busque mejorar la calidad en vista que para él la calidad ya existía solo que debía mejorarse y ser similar en todas las universidades.

Dentro de las participaciones a destacar en el análisis de lo que es la fiscalización es al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, que era cuestionada por no haber cumplido con sus funciones como la de mejorar la calidad universitaria y de corrupción.

En ese sentido el representante de la ANR manifestó que sería un error que se atente contra la autonomía de la institución ante las intenciones de cerrar la ANR por la creación de una superintendencia que para el Presidente de la ANR significaría entregarle la autoridad al Ejecutivo.

Como se sabe se agendó la creación de la superintendencia y no se recogió las opiniones de la ANR que terminaría desapareciendo en la reforma.

Dentro de la participación de funcionarios de Universidades privadas debemos recordar que se denunció en medios los altos sueldos de funcionarios de la universidad Inca Garcilaso de la Vega, en vista que estos actos de aparente corrupción reforzaron el mensaje de universidades empresa es por ello que representantes de distintas universidades privadas para comentar sobre el funcionamiento de las universidades y como se reinvertía en educación.

Tabla 9: Temas Tratados por los ministros invitados (Julio 2011- Junio 2014)

Actor	Fecha	Tema
Ministro de Educación Jaime Saavedra	03-06-14	Sustento de proyecto ley que propone la creación de SUNEDU

Fuente: Congreso de la República
Elaboración: Propia

El ministro de educación de aquel momento Jaime Saavedra, fue el encargado muy cerca de aprobarse la Ley Universitaria en sustentar ante la comisión la creación de SUNEDU proyecto enviado por el Ejecutivo que fue bien visto por la comisión y fue agendado.

Como se mencionó anteriormente otra de las actividades propias de la fiscalización es el solicitar información, mediante los pedidos de información se recolectó esta información que sirvió para la elaboración de la Ley, esta data es la siguiente:

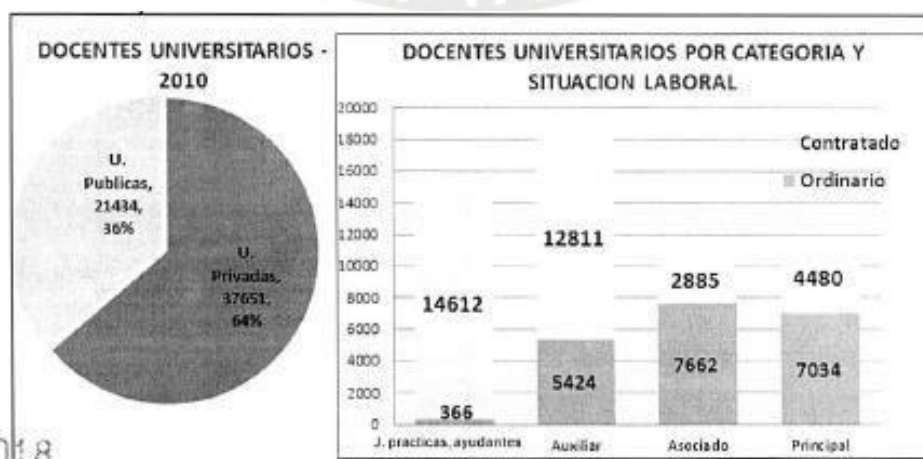


Figura 1: Docentes Universitarios por Categoría y situación laboral

Fuente: Informe de la comisión de Educación 2011

Elaboración: Por la Comisión de Educación del Congreso de la República

Como parte fundamental de la educación universitaria se solicitó a universidades públicas y privadas información de su plana de docentes.

Dentro de esta información se recolectó la del porcentaje de docentes nombrados y contratados, la cual resultaba de importancia en vista que la calidad universitaria requería un mayor número de profesores nombrados.

Figura 2: Porcentaje de profesores ordinarios y contratados de Universidades Públicas 2010



Fuente: Informe de la comisión de Educación 2011

Elaboración: Por la Comisión de Educación del Congreso de la República

Uno de los puntos a fiscalizar es el presupuesto, y como este era o no suficiente para mejorar los resultados en la calidad universitaria. En el gráfico de abajo elaborado por la comisión se puede observar como el Perú es uno de los países donde menos invierte del presupuesto del sector educación respecto al PBI.

Figura 3: Porcentaje del presupuesto del sector educación en función del PBI



Fuente: Informe de la comisión de Educación 2011

Elaboración: Por la Comisión de Educación del Congreso de la República

Como se mencionó la fiscalización del presupuesto fue un punto primordial, en el siguiente cuadro se puede observar los presupuestos en el sector educación universitario desde el 2008 al 2013 como se puede observar se nota un incremento considerable.

Figura 4: Presupuesto del sector público en educación universitaria.

	PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO - SECTOR EDUCACION - UNIVERSIDAD					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
SECTOR PUBLICO (PIM)	90,786,498,185	97,169,638,067	106,415,361,114	114,635,189,738	122,375,030,637	122,599,602,617
S. EDUCACION (PIM)	14,554,749,310	14,569,724,996	14,960,406,340	16,232,168,879	18,438,171,870	19,498,799,443
U. PUBLICA (PIM)	2,422,606,417	2,840,471,262	2,889,867,931	3,461,787,388	3,836,836,316	4,134,491,042
S. EDUCACION/S. PUBLICO	16.03%	14.99%	14.06%	14.16%	15.07%	15.90%
U. PUBLICA/S. PUBLICO	2.67%	2.92%	2.72%	3.02%	3.14%	3.37%

Fuente: Informe de la comisión de Educación 2011

Elaboración: Por la Comisión de Educación del Congreso de la República

4.2.2. La función fiscalizar en el diseño y formulación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

Dentro del diseño y formulación de la política pública, se invitó al ministro de Educación, y viceministros del sector para la coordinación entre el Parlamento y el Ejecutivo, así mismo en cuanto a los funcionarios se acudió a el asesor del MINEDU, Director General de Educación y al Superintendente de SUNEDU que es el actor principal de esta etapa en vista que la política gira en torno a esta institución. En el caso de los otros actores que se invitó fueron el rector de la Universidad Nacional Federico Villareal y representantes de los docentes de la UNMS.

El diseño y formulación parten desde aprobada la Ley universitaria hasta la publicación de los lineamientos de la política pública.

Tabla 10: Invitados que ayudaron al diseño y la formulación (Julio 2014 – Julio 2015)		
Ministros	Funcionarios	Otros
Ministros de Educación	Asesor del Ministro de Educación	Rector de la Universidad Nacional Federico Villareal
Vice Ministro de Educación	Superintendente Nacional de Educación Universitaria	Representante de Docentes UNMSM
Vice Ministro de Gestión Pedagógica	Director General de Educación	
Fuente: Congreso de la República Elaboración Propia		

En vista que no todo lo agendado se recogió en la política pública, es entendible que muchos actores participantes de la agendación no se encuentren entre los invitados en esta etapa como es el caso de los representantes de para este entonces desaparecida ANR pero creemos que se debió buscar la participación de la mayoría de actores aun involucrados que ya habían participado de la

agendación, hacerlos parte del proceso aseguraba mejores resultados para el diseño y la formulación.

En el siguiente cuadro podremos observar lo expuesto por los funcionarios en su presentación en la comisión de Educación.

Tabla 11: Temas Tratados por los funcionarios invitados (Julio 2014 – Julio 2015)		
Actor	Fecha	Tema
Asesor del Ministro de Educación	16-03-15	Implementación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU aplicación y cumplimiento de la Ley Universitaria – Situación de las Universidades.
Superintendente Nacional de Educación Universitaria Lorena Guadalupe Maslas Quiroga	06-04-15	Informe sobre las acciones y medidas inmediatas de la SUNEDU en la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario, la fiscalización de los recursos públicos y los beneficios otorgados para fines educativos y mejoramiento de la calidad. Asi mismo informe sobre las acciones de supervisión de la plana docente y administrativa de las universidades, de los concursos, nombramientos y ascensos; e información pormenorizada del proceso de selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU.
Director General de Educación Dr Juan Antonio Trelles Castillo	06-04-15	Informe la forma que ha planificado el cumplimiento de sus funciones y las acciones que viene desarrollando la Dirección General de Educación

	Universitaria como órgano responsable de las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria y la coordinación de su promoción.
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia	

En el caso del asesor del ministerio de Educación su presentación estaba enmarcada en explicar Implementación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU, que para ese entonces recién contaba con dos meses de vida institucional en vista que opera desde el 5 de enero del 2015.

De igual forma se expuso de la aplicación y cumplimiento de la Ley Universitaria y la situación de las universidades que en ese entonces muchas tenían problemas con cumplir la ley sobre todo por el hecho de autoridades que no querían dejar su cargo como lo establecía la nueva Ley, ante ello el Ejecutivo recibió la confianza del Parlamento para continuar con el trabajo que venían realizando.

Casi un mes después fue citada la Superintendente Nacional de Educación Universitaria, Lorena Guadalupe Maslas Quiroga, que presentó las acciones y medidas inmediatas de la SUNEDU en la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario, la fiscalización de los recursos públicos y los beneficios otorgados para fines educativos y mejoramiento de la calidad.

Dentro de la información se expuso de las acciones de supervisión de la plana docente y administrativa de las universidades, de los concursos, nombramientos y ascensos e información pormenorizada del proceso de selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU.

De igual forma el Congreso dio el visto bueno al trabajo realizado hasta el momento recomendándole a la superintendente que se tomen medidas más drásticas contra las autoridades que no permiten la rápida adecuación de lo dispuesto por la Ley.

En cuanto a la presencia del Director General de Educación, Dr Juan Antonio Trelles Castillo, presentó la planificación del cumplimiento de sus funciones y las acciones que viene desarrollando la Dirección General de Educación Universitaria como órgano responsable de las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria y la coordinación de su promoción.

En el siguiente cuadro podemos ver los temas tratados por los otros actores invitados a declarar a la comisión.

Tabla 12: Temas Tratados por los otros invitados (Julio 2014 – Julio 2015)		
Actor	Fecha	Tema
Rector de la Universidad Nacional Federico Villareal	13-04-15	Informe sobre los problemas suscitados en dicha casa de estudio, con respecto a la aplicación e implementación de la Ley 30220, Ley Universitaria
Representante de Docentes UNMSM	01-09-14	Aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en las leyes dadas en el presente Régimen Parlamentario: la Ley de Reforma Magisterial, la Nueva Ley Universitario
Fuente Congreso de la República Elaboración: Propia		

El rector de la Universidad Federico Villareal presentó un informe sobre los problemas suscitados en la universidad, con respecto a la aplicación e implementación de la Ley 30220, Ley Universitaria, quienes tenían problemas con cumplir las exigencias para la acreditación que otorga SUNEDU.

Los representantes de docentes de la UNMSM mostraron su preocupación por la implementación de la Ley y como se cumplirá lo dispuesto.

En el siguiente cuadro tenemos la participación de los ministros ante la comisión.

Tabla 13: Temas Tratados por los ministros invitados (Julio 2014 – Julio 2015)		
Actor	Fecha	Tema
Ministros de Educación	16-03-15	Aplicación cumplimiento de la Ley universitaria y situación de universidades
Viceministri de Gestión Institucional del Ministerio de Educación Juan Pablo Silva Macher	23-11-15	Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Vice Ministro de Gestión Pedagógica Flavio Figallo Rivadeneyra	16-03-15	Implementación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU aplicación y cumplimiento de la Ley Universitaria – Situación de las Universidades.
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

La presencia del ministro de Educación ha sido constante en el proceso en esta oportunidad dio los avances de su gestión en la aplicación del cumplimiento de la Ley Universitaria y un balance de la situación de las universidades.

Esta información fue complementada con la exposición del vice ministro de Gestión Pedagógica Flavio Figallo Rivadeneyra, cuyo balance de la implementación de la SUNEDU fue positivo y en cuanto a la situación de las universidades aun encontraban grupos que buscaban truncar el proceso.

La comisión reconoció el esfuerzo del Ejecutivo en cumplir los lineamientos de la Política Pública que parten de la Ley aprobada por el Congreso.

4.2.3. La función fiscalizar y la implementación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

En el siguiente cuadro podemos ver los actores participantes en la implementación etapa que parte desde aprobada la Ley Universitaria hasta el cierre del quinquenio legislativo en estudio (julio 2014 a julio 2016).

Tabla 14: Invitados que ayudaron a la implementación (Julio 2014 – Julio 2016)		
Ministros	Funcionarios	Otros
Ministros de Educación	Presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	Representante de Docentes Universitarios UNMSM
Vice ministro de Educación	Superintendente Nacional de Educación Universitaria	Director UTP – Arequipa
Viceministro de Gestión Pedagógica	Director General de Educación	Rector de la Universidad Nacional Federico Villareal
Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación	Gerente General de la ONPE	
	Asesor del Ministerio de Educación	
	Consejo Directivo de la SUNEDU	
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

Dentro de la etapa de implementación ya funcionaban alguna de las modificatorias propuestas por la reforma en la Ley y la política pública como es

el caso de la SUNEDU pese a ello existió una mayor relación Ejecutivo – Legislativo esto se refleja en la participación de más vice ministros del sector.

En cuanto a los funcionarios se presenta como novedad representante de SINEACE y de ONPE, mientras que de los otros no existió novedad en sus participantes.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas tratados por los ministros en la comisión.

Tabla 15: Temas Tratados por los ministros invitados (Julio 2014 – Julio 2016)		
Actor	Fecha	Tema
Ministros de Educación	23-11-15	Implementación de la Ley Universitaria
Vice ministro de Educación		
Vice Ministro de Gestión Pedagógica Flavio Figallo Rivadeneyra	23-05-16	Sobre el proceso de institucionalización de las Universidades Públicas
Viceministri de Gestión Institucional del Ministerio de Educación Juan Pablo Silva Macher	23-11-15	Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

En esta exposición el ministro resumió su participación en explicar la publicada política pública y los lineamientos de la política en aseguramiento de la calidad de la educación superior publicada meses antes.

Por su parte el Vice Ministro de Gestión Pedagógica Flavio Figallo Rivadeneyra, expuso sobre el proceso de institucionalización de las universidades públicas

que para esa fecha venían mejor las cosas y en congreso no podía hacer más en vista a que estaba cerca de cerrar la legislatura.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas tratados por los funcionarios asistentes a la comisión de educación.

Tabla 16: Temas Tratados por los funcionarios invitados (Julio 2014 – Julio 2016)		
Actor	Fecha	Tema
Presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) Peregrina Morgan Lora	21-03-16	Avances en los procesos de acreditación que se encontraban en desarrollo a la dación de la ley 30220 “Ley Universitaria”.
Superintendente Nacional de Educación Universitaria Lorena Guadalupe Maslas Quiroga	07-09-15	Informe de manera pormenorizada, sobre la forma como se ha planificado y viene realizando la supervisión de la calidad del servicio.
Director General de Educación Dr Juan Antonio Trelles Castillo	06-04-15	Informe la forma que ha planificado el cumplimiento de sus funciones y las acciones que viene desarrollando la Dirección General de Educación Universitaria como órgano responsable de las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria y la coordinación de su promoción.

Gerente General de la ONPE Gilbert Vallejos	18-04-16	Sobre las elecciones realizadas por las Universidades públicas para elegir a su Rector y Vicerrector, dentro del proceso de adecuación a la Ley 30220 “Ley Universitaria”
Asesor del Ministerio de Educación Juan Carlos Silva	16-03-15	Implementación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU aplicación y cumplimiento de la Ley Universitaria – Situación de las Universidades.
Consejo Directivo de la SUNEDU - Lorena de Guadalupe Masías Qiroga - María Gisella Orjeda Fernández - Carlos Martín Benavides Abanto - Carlos Federico Barrera Tamayo - Oswaldo Delfin Zegarra Rojas - Silvestre Zenón de Paz Toledo	07-09-15	Informe de manera pormenorizada sobre la forma como se ha planificado y viene realizando la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario y la fiscalización sobre los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, que deben ser desligados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad , en el ámbito nacional, público y privado conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales, aplicables a los lineamientos del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Universitaria y el Reglamento de Organización y Funciones de SUNEDU – Decreto Supremo N° 012-2014 – MINEDU
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

Lo nuevo en este grupo es la presencia de Gerente General de la ONPE

Gilbert Vallejos, quien expuso sobre elecciones realizadas por las Universidades públicas para elegir a su Rector y Vicerrector, dentro del proceso de adecuación a la Ley 30220 Ley Universitaria, lo cual significaba parte importante de la

reforma que no se hubiese logrado sin la coordinación entre ambos poderes que al cerrar filas ambos pudieron implementar este punto.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas tratados por los otros asistentes a la comisión de educación.

Tabla 17: Temas Tratados por los otros invitados (Julio 2014 – Julio 2016)		
Actor	Fecha	Tema
Representante de Docentes Universitarios UNMSM	01-09-14	Aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en las leyes dadas en el presente Régimen Parlamentario: la Ley de Reforma Magisterial, la Nueva Ley Universitario
Director UTP – Arequipa	23-11-15	Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Rector de la Universidad Nacional Federico Villareal	13-04-15	Informe sobre los problemas suscitados en dicha casa de estudio, con respecto a la aplicación e implementación de la Ley 30220, Ley Universitaria
Fuente: Congreso de la República		
Elaboración: Propia		

El Director de la UTP se presentó a la comisión para dar los avances de la universidad en implementar lo dispuesto en la Ley, para esta etapa se buscó tener una mayor participación de las universidades privadas.

4.2.4. La función fiscalizar y la evaluación de la política pública en educación universitaria dentro del periodo legislativo 2011 - 2016

En el siguiente cuadro podemos ver los actores participantes en la evaluación etapa que parte desde publicada los lineamientos de la política hasta el cierre del quinquenio legislativo en estudio (junio 2015 a julio 2016).

Tabla 18: Invitados que ayudaron a la evaluación (Junio 2015 – Julio 2016)		
Ministros	Funcionarios	Otros
Ministros de Educación	Presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	
Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación	Gerente General de la ONPE	
	Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria	
	Consejo Directivo de la SUNEDU	
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

En vista que esta es la evaluación parte final de lo que se ha trabajado en la política pública y siendo el último año legislativo del Congreso y se coincidía con etapa de las elecciones el rol fiscalizador no pudo evidenciarse mucho.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas tratados por los ministros asistentes a la comisión de educación.

Tabla 19: Temas Tratados por los ministros invitados (Junio 2015 – Julio 2016)		
Actor	Fecha	Tema
Ministros de Educación	31-08-15	Aplicación y cumplimiento de Ley Universitaria Elección Autoridades en Universidades Públicas, comisiones organizadoras y

		reorganizadoras en universidades públicas, situación de las filiales de las universidades públicas y privadas.
Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación Juan Pablo Silva Macher	23-11-15	Implementación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

El ministro y su viceministro acudieron en fechas distintas, pero con un mismo fondo que es rendir cuentas a la comisión de los avances con respecto a la política pública en mejoramiento de la calidad de la educación universitaria.

El Congreso mostraba preocupado por lo que consideraba lentos avances en materia de la adecuación de lo dispuesto por la Ley que aprobaron, pero se resaltó la constante voluntad del ejecutivo en estar alineados para mejorar la calidad de la educación universitaria.

En el siguiente cuadro podemos observar los temas tratados por los funcionarios asistentes a la comisión de educación.

Tabla 20: Temas Tratados por los funcionarios invitados (Junio 2015 – Julio 2016)		
Actor	Fecha	Tema
Presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)	21-03-16	Avances en los procesos de acreditación que se encontraban en desarrollo a la dación de la ley 30220 “Ley Universitaria”

Peregrina Morgan Lora		
Gerente General de la ONPE Gilbert Vallejos	18-04-16	Sobre las elecciones realizadas por las Universidades públicas para elegir a su Rector y Vicerrector, dentro del proceso de adecuación a la Ley 30220 “Ley Universitaria”
Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria Lorena Guadalupe Maslas Quiroga	07-09-15	Informe de manera pormenorizada, sobre la forma como se ha planificado y viene realizando la supervisión de la calidad del servicio
Consejo Directivo de la SUNEDU - Lorena Guadalupe Masias Quiroga - Maria Gisella Orjeda Fernández - Carlos Martín Benavides Abanto - Carlos Federico Barrera Tamayo - Oswaldo Delfin Zegarra Rojas - Silvestre Zenón de Paz Toledo	07-09-15	Informe de manera pormenorizada sobre la forma como se ha planificado y viene realizando la supervisión de la calidad del servicio educativo universitario y la fiscalización sobre los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, que deben ser destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad , en el ámbito nacional, público y privado conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales, aplicables a los lineamientos del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Universitaria y el Reglamento de Organización y Funciones de SUNEDU – Decreto Supremo N° 012-2014 – MINEDU
Fuente: Congreso de la República Elaboración: Propia		

De los funcionarios invitados la participación de los miembros de SUNEDU es lo resaltante ya que tenían encargado la fiscalización sobre los recursos.

V. CONCLUSIONES

Sobre la función de legislar y la política pública de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

1.- La función de Legislar es muy dependiente de las otras dos, en el caso de la representación termina siendo la base de apoyo del inicio de la legislación y la fiscalización el sustento técnico de las propuestas legislativas. Pero esta función ha acompañado en cada una de las etapas de la política pública con iniciativas legislativas propias del Congreso y venidas del Ejecutivo.

2.- Existieron muchos intereses de por medio para aprobar las distintas iniciativas legislativas que conforman la Ley 30220, dentro de lo más resaltante es la parte de la Gobernanza y la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la cual le quita autonomía a las universidades por ser elegido el superintendente por el Gobierno de turno, esto podría amenazar la actual política de calidad en la educación superior universitaria siendo dirigida por los intereses políticos de quien asuma el ejecutivo o de su partido político.

3.- Si bien la función de legislar ha sido participe de todo el proceso de elaboración de la política pública, el Congreso de la República, requiere un proceso más reflexivo a la hora de elaborar los proyectos de Ley y no sacar proyectos exprés, que no se hayan debatido lo suficiente con los distintos autores, análisis de legislación comparada, foros entre otras maneras de conseguir una propuesta viable para nuestra realidad. Este problema se debe a congresistas y personal técnico mal preparado, pero también y por sobre todo al lobby político informal existente en el Congreso peruano.

Sobre la función de representar y la política pública de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

4.- La función de representar es compleja ya que el congresista representa en todo momento, cuando legisla y fiscaliza. Representa en cada acto que realiza, pero para fines educativos hemos usado la semana de representación para

analizar esta función la cual a diferencia de la de legislar no participa en cada uno de los momentos del proceso de elaboración de la política pública.

5.- Su participación se limita en las primeras dos etapas de la política pública donde se puede evidenciar una colaboración con el desarrollo de estas etapas y se vincula directamente con la función de legislar puesto que sirve para el desarrollo de iniciativas legislativas, además se puede decir que es la función en uso previa la creación de la agenda pública gracias a que se recogen diversos problemas y en diversas partes del país.

6. La función de representar no está siendo bien explotada por los congresistas si estos lo usasen bien podría tener mayor injerencia en futuras políticas públicas.

Sobre la función de fiscalizar y la política pública de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

7.- El rol fiscalizador que tiene el Congreso, termina siendo cuestionado por los intereses políticos que siempre existen en este poder del Estado. Sin embargo, en el caso de la mejora en la calidad universitaria se vio una cooperación entre ambos donde el Congreso ha cumplido un rol fiscalizador responsable ayudando en cada una de las etapas de la política pública, siendo poca su participación en la evaluación puesto que entre la creación de la política y el cierre del periodo legislativo en estudio hay menos de un año.

8.- No se evidencia mayores acciones de fiscalización en relación a la política, como podría ser la de censurar a un ministro de Estado, investigar o la creación de una comisión especial por algún acto. En donde sí se ejerció mucha fiscalización fue en los ingresos y sueldos de universidades privadas, pero ello se aleja de esta investigación que estudia la política de calidad en la educación superior universitaria.

BIBLIOGRAFÍA

ARAGÓN, Jorge y GUBIBERT, Yamilé.
2014 *Metodología y diseños de investigación en Política Comparada*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú,

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

2006 *La política de las políticas públicas*: Planeta

CAMPOS, Milagros.

2014 *Congreso y políticas públicas*. Lima: Universidad del Pacifico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2014 *Reglamento del Congreso de la República*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2015 *ley de presupuesto 2015*

CHIRINOS, José; PALOMINO, Pablo; PORTUGAL, Franz y REYNAGA, Yimy.

2015 *La función de representación: nuevas perspectivas y estrategias*

Ferraro, Agustín

2009 *Reinventando el Estado. Por una administración pública democrática y profesional en Iberoamérica*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 176

GARCIA, Mercedes.

2009 *Presidentes y Parlamentos: ¿Quién controla la actividad Legislativa en America Latina?* Centro de Investigaciones Sociológicas

GONZÁLES, Luis.

2010 *Parlamento y políticas públicas: procedimientos parlamentarios de evaluación e impulso*.

- GUERRERO Salom, E.
2000 *Crisis y cambio en las relaciones Parlamento- Gobierno (1993-1996)*. Madrid, Tecnos.
- JONES, Charles O.
1970 *An introduction to the study of public policy*, Ed.Duxbury Press, USA.
- KELMAN, Steven.
1992 *La Política Publica En El Estado Moderno*
- MAURER, Lynn.
2008 *El poder del parlamento: congreso y políticas públicas en España*.
- MULLER, Pierre.
2000 *Los círculos de decisión de políticas públicas*". Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia.
- NORTON, P.
1990 *Parliaments. A framework for analysis*. Western European Politics 3: 1-9.
- NOEL, André y DEUBEL, Roth
2002 *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*
- LAHERA, E
2004 *Política y políticas públicas*. CEPAL
- LINDBLOM, Charles E.
1991 *El Proceso De Elaboración De Políticas Publicas*
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).
2010 *2021 metas educativas*. Madrid España

PATRIAU, Enrique.

2013 *El Congreso peruano: políticas públicas e influencia informal sobre la burocracia.* Faculta Latinoamericana de Ciencias Sociales.

PANIAGUA, Juan y VELASCO, María.

El parlamento en el proceso de las políticas públicas: la política Turística

MINEDU

2015 *Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria*

RUBIO Llorente, F

1993 *La forma del poder.* Madrid.

SABATIER, P. A. y H. Jenkins-Smith, (Eds.)

1993. *Policy Change and Learning.* Boulder, Westview Press.

SARTORI, Giovanni

1999 *En defensa de la representación política*

STARLING, G

1988 *Sirategles for Policymaking.* Chicago

SUBIRATS, Joan

1994 *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*

TORRES Y SANTANDER

2013 *Introducción a las Políticas Publicas - Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*

VALADÉS. Diego

1986 *El marco de las relaciones entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo*

VALENCIA, Laura

2012 *Democracia representativa y democratización
de las políticas públicas*



Lista de actores entrevistados:

1. José Cevasco Piedra – Actual Oficial Mayor del Congreso de la República
2. Daniel Mora – Congresista de la República 2011-2016 y miembro de la comisión de educación
3. Idel Vexler – Exvice Ministro de Educación
4. Pedro Spdaro – Excongresista
5. Alberto Beingolea Delgado – Excongresista
6. Milagros Campos Ramos - Experta en estudios legislativos, relaciones entre poderes del Estado y sistema de gobierno



ANEXO 1: Cuestionario

1. ¿Considera que las propuestas legislativas en materia educativa presentadas en el Congreso de la República en su periodo legislativo 2011 – 2016 por los congresistas tienen pensado servir como un punto de partida para elaborar una política pública en educación universitaria?
2. Si pensamos en la elaboración de políticas públicas en educación universitaria, ¿cómo calificaría la calidad de legislación que tuvo el Congreso en el periodo mencionado?
3. ¿Percibe que existe una coordinación entre el ejecutivo y su representación parlamentaria, para la presentación de iniciativas legislativas que lo ayuden en generar políticas públicas en educación universitaria?
4. ¿Qué considera que necesite el Congreso de la República para mejorar la calidad de legislación, pensando en proyectos que sirvan para la elaboración de políticas públicas en educación universitaria?
5. ¿Considera que los congresistas han usado la función de representar para llevar problemáticas o iniciativas en materia educativa al Congreso de la República en el periodo legislativo 2011 – 2016 con el fin de elaborar una política pública en educación universitaria?
6. ¿Cómo considera que se debe usar la función de representación para que sirva en el proceso de elaboración de políticas públicas en educación universitaria?
7. ¿Existe el suficiente equipo técnico en el Parlamento para convertir lo que se recoge mediante la representación en una política pública en educación universitaria?
8. Los congresistas son electos por una circunscripción por ello llegan con una visión regional ¿Cree que esto impida que se desarrollen políticas públicas en educación universitaria que respondan a intereses nacionales en lugar de regionales?
9. ¿Considera que los congresistas en el periodo legislativo 2011 – 2016 han usado la función de fiscalizar para controlar lo que se hace en materia educativa con el fin de que el ejecutivo elabore políticas públicas en educación universitaria eficientes?

10. ¿Cómo considera que se debe usar la función de fiscalizar para que sirva en el proceso de elaboración de políticas públicas en educación universitaria?

11. ¿Puede el Congreso tener una fiscalización eficaz sin ser obstruccionista y retrasar las políticas públicas en educación universitaria que se vayan implementando?

12. ¿Cree que, a la hora de hacer fiscalización, los congresistas tienen un enfoque más político que técnico lo cual impide que se hagan reflexiones de mejoría en las políticas públicas en educación universitaria que se implementan?

